



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE SALUD
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA No. 06/2016

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 28 ENE 2016

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las quince horas diez minutos del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos e la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial Enero 2011 y al Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, se promovió la Consultoría No. **FSSP-214-3CV-CI** denominada **"CONSULTORIA INDIVIDUAL, NACIONAL O INTERNACIONAL PARA CAPACITACION DE METODOS DE TELEDETECCION PARA EL ESTUDIO DEL RIESGO DE ENFERMEDADES VECTORIZADAS MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA"**, señalándose el día veinticuatro de agosto de dos mil quince, para recibir expresiones de interés y curriculum vitae, que en dicha fecha sólo se recibió una expresión de interés, por tanto se prorrogó la fecha de recepción de los documentos en vista de que en esa fecha solo se recibió un curriculum, teniendo como nueva fecha de recepción hasta el treinta y uno de agosto de dos mil quince. Con fecha veintidós de septiembre de dos mil quince se remite Informe de Evaluación para No Objeción del Banco Mundial, conforme al Numeral 5.4 de las Normas: Selección y Contratación de Consultores, literal a) "cuando no haya podido comparar al menos tres candidatos calificados antes de realizar la contratación, en cuyo caso deberá proveer una justificación", del cual se recibe en fecha ocho de octubre del año dos mil quince, comentarios del Informe de Evaluación emitidos por el Banco Mundial, por lo que atendiendo esas observaciones se prorrogó por tercera vez la fecha de recepción de curriculum vitae, teniendo como nueva fecha el día seis de noviembre de dos mil quince, fecha en la cual se recibieron 3 curriculum vitae, haciendo un total de seis expresiones de interés participantes en la Consultoría, conformada por los siguiente profesionales: Hector Castaneda Langlois, Jörg Rapp, Miguel Conrado Valdez Vásquez, Leonardo Ernesto Ruiz Briceño, Roberto Gutiérrez Ortega y Gracia María Flores Avilés.
- II. Que en la fecha quince de enero de dos mil dieciséis, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el informe sobre la evaluación curricular de los profesionales, en el que recomiendan a la TITULAR DE LA INSTITUCION, rechazarlas, de conformidad a lo establecido en el Numeral 2.33 literal i) y numeral 5.3 de las Normas: Selección y Contratación de Consultores, debido a que no se contó con la documentación adicional solicitada a los participantes, cuyo fin era verificar la experiencia de cada uno. Asimismo debido a la extensión de la validez de las propuestas, los expertos no están disponibles para una firma.
- I. Que en el Sistema de Plan de Adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica con Revisión Posterior.
- III. Que teniendo a la vista el informe de evaluación y estando de acuerdo con la Comisión Evaluadora de Ofertas, donde se recomienda rechazar a los profesionales y estando de acuerdo con éste.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud, de conformidad a lo señalado en los Numerales 2.33 literal i), y 5.3 de las Normas Selección y Contratación de Consultores con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial Enero 2011.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE SALUD
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA No. 06/2016

RESUELVE:

1. Rechazar con base a lo estipulado en los numerales 2.33 literal i), y 5.3 de las Normas Selección y Contratación de Consultores con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial Enero 2011, a los profesionales que participaron en este proceso de selección para la consultoría en referencia.
2. Declarar desierta la Consultoría No. FSSP-214-3CV-CI denominada “CONSULTORIA INDIVIDUAL, NACIONAL O INTERNACIONAL PARA CAPACITACION DE METODOS DE TELEDETECCION PARA EL ESTUDIO DEL RIESGO DE ENFERMEDADES VECTORIZADAS MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA”.
3. Realizar un nuevo proceso de Consultoría previo a que la Unidad Solicitante defina los criterios de selección, experiencia y calificación de los participantes para realizar el trabajo, asimismo conocer los términos y condiciones de mercado para la consultoría referida.
4. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente, a lo establecido en la presente Resolución.

NOTIFIQUESE:




DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

EVME/Cht